Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 15 de febrero de 2023

Nota D.V. N°295/2023
Señores
CONSORCIO INCONPAR - INGSER
Presente:

Ref.: Contrato S.G. Ministro N° 570/2019 Llamado MOPC N° 106/19 LPI– Construcción de Obras Rehabilitación y Mantenimiento (CREMA) Tramo: Pozo Colorado – Concepción, Lote 3 KM 372+260 – 416-222
Asunto: Orden de Ejecución N°8– Prórroga en el plazo de las Obras de Puesta a Punto – Causas de Fuerza Mayor

Me dirijo a Ustedes, con relación a la Nota CIIM 375 23 C6 (Expediente MEU N° 8.191/2023), en el cual pusieron a consideración del MOPC la aprobación de otorgar 27 días de prórroga del plazo de ejecución de las Obras de Puesta a Punto, por causas de Fuerza Mayor, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 22 Prórroga de los plazos de ejecución y Cláusula 23 Casos de Fuerza Mayor, de las Condiciones Generales del Contrato, la cual fue solicitada por la Constructora CONSORCIO NUEVO CHACO, en su Nota CNC N° 012/2023.

En el Expediente mencionado la Fiscalización del Contrato de la Referencia el Consorcio INCONPAR – INGSER en su Nota CIIM 375 23 C6 manifiesta lo siguiente:

"Conforme al registro en el Libro de Obra N° 299 (12/08/22) se verifica la instrucción de la Supervisión de Obra a la Contratista para mover todo el equipamiento dispuesto en el tramo pos puente (410+820 a 416+222) al tramo pre puente (372+260 a Puente Nanawa) de manera a dar terminación a los trabajos pendientes en este tramo, interín se busca consensuar un inconveniente de circunstancia.

Se comprueban actividades de obra en el tramo pos puente, con Inicio verificado en 16/09/22. Dichas actividades se desarrollaron de acuerdo a lo que las condiciones externas permitían.

En conclusión, se puede afirmar que la afectación de la Decisión Gubernamental tiene efecto evidente sobre la obra entre:

- *12/08/22 (fecha de la orden de movilizar equipos)*
- *16/09/22 (fecha de reinicio de obra en el tramo pos puente)*
- *Total: 35 días calendarios*

Lo ocurrido a partir de esta fecha (16/09/22), ameritan mayor análisis para su fundamentación y respaldo, que se podrá realizar a través de reuniones aclaratorias entre las partes.

En el periodo entre el 12/08/22 y el 16/09/22, se computaron 8 días de lluvia (ya consideradas en la Orden de Ejecución N°6), por lo que proponemos conceder 27 días de prórroga a partir del 15 de febrero de 2023, hasta completar los respaldos de la solicitud de la Contratista. Con esto el plazo de Obras de Puesta a Punto pasaría al 14 de marzo de 2023."

Ing. Gustavo A. Kobadin A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Recibido
Ana Leite Quiñonez
15/02/2023
9:45

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

El Supervisor del Contrato en su Nota de fecha 14/02/2023, indica lo siguiente:

"Al respecto esta Supervisión informa que se ha realizado la verificación de la documentación presentada, y considera como válida la prórroga solicitada por el contratista y analizado por la fiscalización, por un total de 27 (veintisiete) días calendario, quedando la nueva fecha para la culminación de la obra de puesta a punto el 14 de marzo de 2023."

En atención a lo expresado por la Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, la presente constituye la ORDEN DE EJECUCIÓN N°8 por la cual se otorga a la Contratista CONSORCIO NUEVO CHACO, una prórroga de 27 (veintisiete) días calendarios, por causas de fuerza mayor, siendo la nueva fecha de finalización de las Obras de Puesta a Punto, el 14 de marzo de 2023.

Sin otro particular, atentamente.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. Víctor Olmedo, Director
Dirección de Vialidad